

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

OBRAS PUBLICAS

Sistema de Datos Personales Integral De Padrón De Contratistas.

I.- Responsable Del Sistema De Datos Personales

El Ayuntamiento de Comapa, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

II.- La Denominación Del Sistema De Datos Personales, la Base De Datos y El Tipo de Datos Personales Objeto de Tratamiento

Sistema de Datos Personales para la integrar el padrón de contratistas cuenta con una base de datos física y electrónica (Expedientes) siendo su contenido de carácter identificativo y electrónico.

Los datos recabados son los siguientes:

TRAMITE	CATEGORIA	TIPO DE DATO PERSONAL
Padrón de contratistas	Datos identificativos	Nombre, domicilio, teléfono, fecha de nacimiento, fotografías, RFC, correo electrónico, cedula profesional, curriculum vitae, información fiscal, cuenta bancaria

III.- Finalidad del Tratamiento

La información recabada a cerca de los datos personales de los solicitantes tiene como finalidad: Para el ingreso al padrón de contratistas del Municipio con la finalidad de aplicar a los procesos de licitación de las Obras Públicas y los servicios relacionados con mismas.

IV.- El Origen, a Forma de Recolección y Actualización de Datos

Los datos personales provienen de los contratistas interesados en participar en los procesos de licitaciones y se recaban de manera Directa: el contratista acude a las oficinas de Obras Publicas a realizar los trámites. El contratista acude de forma directa a la oficina de obras públicas para proporcionar información para los documentos requeridos. Obras Publicas es el área que es la encargada de actualizar la información.

V.-El Nombre y el Cargo del Área Administrativa Responsable Del Tratamiento

Nombre: Ing. Ing. Abner Cevallos Lozano

Cargo: Director de Obras Publicas

Área: Obras Publicas

VI.- Las Transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la Identidad de los destinatarios

DESTINATARIO PERSONALES	DE DATOS PAIS	FINALIDAD
Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz	México	Reportar los avances Físicos y Financieros de las Obras realizadas por el municipio con recurso propio o con recurso federal etiquetado.
*Congreso del Estado de Veracruz	México	Reportar los avances Físicos y Financieros de las Obras realizadas por el municipio con recurso propio o con recurso federal etiquetado
Secretaría de Hacienda y Crédito Publico	México	Reportar los avances Físicos y Financieros de las Obras realizadas por el municipio con recurso propio o con recurso federal etiquetado
Secretaría de Desarrollo Social	México	Reportar los avances Físicos y Financieros de las Obras realizadas por el municipio con recurso propio o con recurso federal etiquetado.

VII.- La normatividad aplicable, que de Fundamento al tratamiento en términos de los Principios de Finalidad y Licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales son las establecidas en Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Reglas de Operación de programas vigentes. Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado de Veracruz.

VIII.- El Modo de Interrelacionar la Información Registrada.

Área del sujeto obligado con el que se compartirá la información Tesorería Municipal, Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, Congreso de la Unión del Estado de Veracruz.

XIX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Calle Benito Juárez, número 1905, C.P. 94200, Comapa, Veracruz.
Teléfono 273-596-09-26
Correo electrónico Transparencia@comapav.com

X.- El Tiempo de conservación de los datos

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y su vigencia será 2 años en trámite y 5 años en concentración su destino final será la baja XI.- El nivel de seguridad. De acuerdo a los datos personales que se tratan el nivel de seguridad será básico.

XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención. Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará al área de Transparencia.